

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

1.- Se restablece el equilibrio económico del servicio de autobuses urbanos, derivado de la situación creada por la COVID-19, desde día 13 de marzo al 31 de mayo, en la cantidad de 54.848,06 euro y, en consecuencia, se abona dicha cantidad a “Autobuses Urbanos Angel Herrera, S.L.”; y se desestima la solicitud de indemnización por reducción de ingresos por publicidad.

2.- Se restablece el equilibrio económico del servicio de autobuses urbanos, derivado de la situación creada por la COVID-19, durante el mes de junio de 2020, en la cantidad de 14.326,14 euros, y, en consecuencia, se abona dicha cantidad a “Autobuses Urbanos Angel Herrera, S.L.”; y se desestima la solicitud de indemnización por reducción de ingresos por publicidad.

3.- Se desestima la solicitud de baja del precio contractual de la explotación la publicidad en las marquesinas correspondiente al contrato de “Suministro e instalación de marquesinas del transporte público urbano, su mantenimiento y conservación y la gestión y explotación de mupis publicitarios”, formulada por la adjudicataria del servicio.

4.- Se desestima la solicitud formulada por el adjudicatario de la concesión demanial del quiosco de prensa, de propiedad municipal, ubicado en la calle La Estación, de condonación de la parte proporcional del canon 2019/2020 correspondiente a los días de cierre por la declaración del estado de alarma de 14 de marzo de 2020, así como la revisión a la baja del canon 2019/2020, en base a las argumentaciones jurídicas que han quedado transcritas.

5.- Se aprueba la certificación nº 5 de las obras realizadas por la Comunidad de Propietarios de calle Bilbao nº 44 y pago de la subvención relativa a la octava convocatoria del ARU “Ebro-Entrevías”, por importe de 28.346,65 euros.

6.- Queda sobre la mesa la solicitud de suscripción de un Convenio para la realización del “Programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social 2020”, formulada por Cruz Roja.

7.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2020, sobre concesión de subvención a la Asociación Belenista Mirandesa para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por error de transcripción en el porcentaje de financiación.